



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 2 4 5**

BUENOS AIRES, **05 ABR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-2110-000650-13-6 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT),  
y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., inscrita bajo el RNE N° 010044407 tramitó la inscripción del producto denominado Limpiador Multisuperficies, marca ALL IN ONE, D2.3, presentado en Botella plástica de contenido neto 1 a 3 L y Bidón plástico de contenido neto 5 a 20 L.

Que a fojas 47 la citada firma desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

3 2 4 5

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la clausura del procedimiento incoado en el expediente Nº 1-47-2110-000650-13-6 en virtud del desistimiento formulado por la firma DIVERSERY DE ARGENTINA S.A. a fs. 47 de las referidas actuaciones.

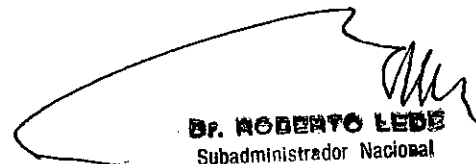
ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-2110-000650-13-6

DISPOSICIÓN Nº

3 2 4 5

  
**DR. ROBERTO LEDESMA**  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.